



IX legislatura

Año 2016

Parlamento  
de Canarias

Número 192

2 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 12 de mayo de 2016, por el que se designó el Tribunal Calificador de la convocatoria de pruebas selectivas, para el acceso libre, por el sistema de oposición, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias (Grupo A).

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 12 de mayo de 2016, por el que se designó el Tribunal Calificador de la convocatoria de pruebas selectivas, para el acceso libre, por el sistema de oposición, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias (Grupo A).*

*(Publicación: BOPC núm. 141, de 22/4/16).*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 12 de mayo de 2016, por el que se designó el Tribunal Calificador de la convocatoria de pruebas selectivas, para el acceso libre, por el sistema de oposición, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias (Grupo A).

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2016.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta, de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15)*, Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 12 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE DESIGNÓ EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Por Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2016, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –en adelante *BOPC*– n.º 54, de 26 de febrero de 2016, así como en el *Boletín Oficial de Canarias* –en adelante *BOC*– n.º 45, de 7 de marzo de 2016.

La base quinta de dicha convocatoria dispone lo siguiente:

*1.- El tribunal calificador se compondrá de cinco miembros, teniendo cada uno de ellos un suplente y estará integrado por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y, al menos, tres vocales.*

*2.- La designación de los miembros del tribunal calificador, así como de los suplentes, se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, debiendo publicarse la misma en el BOPC y BOC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todos sus miembros habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.*

*3.- Serán causa de abstención o recusación de los miembros del tribunal las previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

[...]

*5.- El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de personal de apoyo y de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, que serán designados por el letrado-secretario general. Dichos asesores colaborarán con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos y, al igual que el personal de apoyo, percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.*

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

**1º.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición, turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, según se relacionan a continuación:

**Presidente:**

- Titular: Ilmo. Sr. don César García Otero, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.
- Suplente: doña Emilia Salto Meléndez, magistrada. Juzgado unipersonal.

**Vocal-secretario:**

- Titular: don Salvador Iglesias Machado, letrado-secretario general del Parlamento de Canarias.
- Suplente: don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez, letrado-secretario general adjunto del Parlamento de Canarias.

**Vocal:**

- Titular: don José Luis Sánchez-Jaúregui, fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: don Jaime Serrano-Jover González, fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal:**

- Titular: doña María del Pino Acosta Mérida, letrada del Consejo Consultivo de Canarias.
- Suplente: doña Begoña Delgado Castro, letrada del Consejo Consultivo de Canarias.

**Vocal:**

- Titular: doña Haridian Díaz Arbelo, letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.
- Suplente: doña Jéssica Hernández Peña, letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

**2º.-** Designar personal de apoyo a doña Carmen M.ª Barreto Hernández, directora de Régimen Interior, jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias, y a doña María del Carmen González Pérez, jefa de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones del Parlamento de Canarias, conforme establece la base quinta apartado 5 de la citada convocatoria.

**3º.-** Por resolución del letrado-secretario general se nombrarán a dos funcionarios o funcionarias del Cuerpo de Ujieres y Conductores, para colaborar en las tareas propias de su competencia.

**4º.-** El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* así como en el *Boletín Oficial de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2016.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. Vº Bº: LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.



Parlamento de Canarias